

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	11001 3336 035 2015 00241 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Leidy Marisol Roa Cubillos y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Salud y Protección Social y otros

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA PRUEBAS

En la audiencia de pruebas celebrada el 28 de marzo de 2023 se señaló el 28 de junio de 2023, a las 2:30 p.m., como fecha para realizar la continuación de la audiencia. Sin embargo, se hace necesario reprogramar la audiencia referida, debido a la reorganización de la agenda del Despacho (Doc. No. 125, expediente digital).

En tal sentido, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **audiencia pruebas**, prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **21 de junio de 2023** a la hora de las **2:30 p.m.**

ELABÓRESE por las partes los oficios ampliando o requiriendo información conforme al decreto de pruebas ordenado en el presente asunto, so pena de tenerlos por desistidos en la audiencia de pruebas. Los apoderados con suficiente antelación a la audiencia han de incorporar los documentos que deben ser tenidos en cuenta en la misma, a efectos que el Despacho y la contraparte tenga suficiente conocimiento de los mismos.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Para todos los efectos, a menos que con tres días hábiles de antelación a la audiencia indiquen uno diferente, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: rationally@gmail.com; angelicaarmentaariza@hotmail.com;

Parte demandada: albertogarciacifuentes@outlook.com;
secretaria.general@nuevaeps.com.co; maconsu.2001@gmail.com; droa@minsalud.gov.co;
droasalazar@yahoo.com; notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co;
direcciongeneral@clinicapartenon.com; juridica@clinicapartenon.com;
juridicapartenon@gmail.com; reitajuridico@gmail.com;
notificacionjudicial@saludcapital.gov.co; cpatino@saludcapital.gov.co;
abogada.jimenagarciasubredsur@hotmail.com; notificacionesjudiciales@subredsur.gov.co;
js1castro@saludcapital.gov.co; conahite@gmail.com; jcano@minsalud.gov.co;
mariacgonzalezp@outlook.com; celeon14@yahoo.es;

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Los apoderados, 15 minutos antes de la audiencia, deben estar atentos para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes.

Los memoriales que se pretendan hacer valer dentro del proceso deben ser enviados al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** en documento en pdf con copia simultánea a los demás sujetos procesales, indicando nombre del Juzgado, número de proceso y asunto del memorial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **8 DE MAYO DE 2023.**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño

Juez

Juzgado Administrativo

035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **331dd68f137146d936a8cfaab140a74087420c232025a1ce83e72eadbe724513**

Documento generado en 05/05/2023 07:13:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>